Por el cual se amplía la oferta educativa de cursos electivos de la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC: Docentes competentes en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, El ABC de la evaluación universitaria y El ABC de la acreditación universitaria, ofertados por la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas - VIMEP

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD –

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la resolución N° 013757 del 25 de septiembre de 2019 por la cual se modifican la política y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la UNAD y se deroga la resolución 010785 de septiembre de 2018, en su artículo 3 - obligaciones de la comunidad Unadista, establece: "cumplir y hacer cumplir la política del Sistema Integrado de Gestión, así como los objetivos estratégicos operativos en cada uno de los procesos en los cuales participe".

Que el Sistema Integrado de Gestión – SIG desde del proceso C-8-Gestión de la oferta educativa define la ruta para la modificación de programas de educación superior en la UNAD, a través del procedimiento P-8-12-Gestión para la modificación de programas de educación superior, en literal C del numeral 3.4, establece la adición o eliminación de cursos electivos como una modificación que NO requiere trámite ante el ministerio de Educación Nacional, que debe ser aprobada por la Red Académica y el comité de currículo, y que debe ser oficializada en un Acuerdo de Escuela.

Que en el literal A del artículo 29 del acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 por el cual se modifica el estatuto organizacional de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD, se definen

Por el cual se amplía la oferta educativa de cursos electivos de la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC: Docentes competentes en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, El ABC de la evaluación universitaria y El ABC de la acreditación universitaria, ofertados por la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas - VIMEP

los MOOC como cursos abiertos para el fortalecimiento o la adquisición de competencias laborales y profesionales de los usuarios que quieran certificar el cumplimento de un nivel de desempeño determinado desde el Sistema Universitario Abierto – SUA.

Que el Acuerdo 001 del 14 de febrero de 2013 establece que toda la oferta curricular de los programas de la Universidad responde a cuatro criterios o características básicas: 1. Flexibilidad, dado que el currículo plantea distintas opciones para hacer que el proceso de formación sea pertinente y que dialogue con otras disciplinas. 2. Apertura, ya que proporciona diferentes escenarios para el desarrollo de procesos de aprendizaje. 3. Articulación en torno a problemas, entendida como una estrategia para la integración disciplinar y la construcción de conocimiento en contexto y 4. Competencias, enfocadas al desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes.

Que el acuerdo 035 del 26 de mayo de 2020 establece las condiciones de reconocimiento de saberes a todos aquellos que certifiquen la aprobación de los cursos del Sistema Universitario Abierto (SUA), para que sean reconocidos como cursos electivos de los programas académicos del Sistema de Educación Superior (SES) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD a través de la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU tiene en oferta 6 programas de posgrado y 7 de pregrado, a saber:

- Licenciatura en Pedagogía Infantil. 156 créditos académicos (Resolución MEN No. 06633 del 1 de mayo de 2015)
- Licenciatura en Matemáticas. 160 créditos académicos (Resolución MEN No. 001049 del 30 de enero de 2019)
- Licenciatura en Filosofía. 160 créditos académicos (Resolución MEN No. 12423 del 31 de julio de 2018)
- Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en inglés. 160 créditos académicos (Resolución MEN No. 09864 del 19 de julio de 2018)
- Licenciatura en Etnoeducación. 160 créditos académicos (Resolución MEN No. 26750 del 29 de noviembre de 2017)
- Especialización en Educación Superior a Distancia. 24 créditos académicos (Resolución MEN No. 2030 del 13 de febrero de 2018)
- Especialización en Educación, Cultura y Política. 24 créditos académicos (Resolución MEN No. 22110 del 24 de octubre de 2017)
- Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo. 24 créditos académicos (Resolución MEN No. 12426 del 31 de julio de 2018)
- Maestría en Educación 45 créditos académicos (Resolución MEN No. 11682 del 7 de noviembre de 2019)

Por el cual se amplía la oferta educativa de cursos electivos de la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC: Docentes competentes en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, El ABC de la evaluación universitaria y El ABC de la acreditación universitaria, ofertados por la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas - VIMEP

- Maestría en Educación Intercultural. 47 créditos académicos. (Resolución MEN No011683 del 7 de noviembre de 2019)
- Maestría en Mediación Pedagógica para el Aprendizaje del Inglés. 45 créditos académicos (Resolución MEN No. 011863 del 13 de noviembre de 2019)

Que en los documentos maestros de los programas de la Escuela Ciencias de la Educación se presenta una propuesta curricular que se fortalece con una formación electiva que profundiza los saberes disciplinares, pero además presenta una formación con conocimientos transversales e interdisciplinares, desde la propuesta de electividad de cada programa.

Que en los diferentes comités curriculares de los programas de licenciatura y de posgrados de la Escuela de Ciencias de la Educación fue revisada y aprobada la propuesta de electividad en el marco de los núcleos problémicos de cada programa

Que el Consejo de Escuela de la ECEDU en sesión extraordinaria del 01 de junio de 2020, aprobó por unanimidad la ampliación de la oferta educativa de cursos electivos de la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar la oferta de cursos electivos del componente disciplinar común de la Escuela Ciencias de la Educación ECEDU incluyendo en él los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC, así:

MOOC				
Código curso	Nombre	Créditos	Tipo	
602327127	Docentes competentes en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.	1	Electivo	
602327136	El ABC de la evaluación universitaria	1	Electivo	
602327135	El ABC de la acreditación universitaria	1	Electivo	

ARTÍCULO SEGUNDO. Ampliar la oferta de cursos electivos de los programas de posgrado de la Escuela Ciencias de la Educación ECEDU incluyendo en ellos los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC, así:

Por el cual se amplía la oferta educativa de cursos electivos de la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC: Docentes competentes en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, El ABC de la evaluación universitaria y El ABC de la acreditación universitaria, ofertados por la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas - VIMEP

MOOC				
Código curso	Nombre	Créditos	Tipo	
602327127	Docentes competentes en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.	1	Electivo	
602327136	El ABC de la evaluación universitaria	2	Electivo	
602327135	El ABC de la acreditación universitaria	2	Electivo	

ARTÍCULO TERCERO. En caso de que un aspirante o un estudiante se haya certificado en uno o varios de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC antes mencionados y éstos se encuentren dentro de la oferta de dos o más programas, le serán válidos por una única vez en un programa.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige solamente para aquellos aspirantes y estudiantes que obtengan la Certificación de Acreditación de Conocimientos en el Curso Masivo y Abierto en Línea MOOC.

ARTÍCULO QUINTO. La presente disposición rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de junio de 2020.

CLARA ESPERANZA PEDRAZA GOYENECHE

Decana

Escuela de Ciencias de la Educación

WILINGTON HUMBERTO MÁRQUEZ

Secretario Académico

Escuela de Ciencias de la Educación